
Actas de la 178.^a reunión del Comité de Auditoría

Signatura: EB 2025/145/R.28

Tema: 10 c)

Fecha: 12 de septiembre de 2025

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para información

Preguntas técnicas:

Allegra Saitto

Directora y Contralora
División de Contraloría Financiera
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Claudia ten Have

Secretaria del FIDA
Secretaría del FIDA
Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org



Invertir en la población rural

Comité de Auditoría
178.^a reunión
Roma, 2 de septiembre de 2025

Actas de la 178.^a reunión del Comité de Auditoría

Signatura: AC/178

Fecha: 12 de septiembre de 2025

Distribución: Reservada

Original: Inglés

Para información

Preguntas técnicas:

Allegra Saitto

Directora and Contralora
División de Contraloría Financiera
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Claudia ten Have

Secretaria del FIDA
Secretaría del FIDA
Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org

Actas de la 178.^a reunión del Comité de Auditoría

1. En las presentes actas se reflejan las deliberaciones de la 178.^a reunión del Comité de Auditoría, celebrada el 2 de septiembre de 2025 en modalidad híbrida. Las actas han sido aprobadas por el Comité y se han puesto a disposición de la Junta Ejecutiva a título informativo.
2. Asistieron a la reunión miembros del Comité en representación de Angola, Argelia, el Brasil, China, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, el Reino Unido y la República Bolivariana de Venezuela, así como observadores en representación de Alemania, el Canadá y Suecia. También asistieron a la reunión la Vicepresidenta del FIDA; la Oficial Jefa de Asuntos Jurídicos y Gobernanza de la Oficina de Servicios Jurídicos y Gobernanza; el Vicepresidente Adjunto y Oficial Principal de Finanzas del Departamento de Operaciones Financieras; el Director y Oficial Jefe de Gestión de Riesgo de la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional; la Directora y Contralora de la División de Contraloría Financiera; la Directora de la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO); la Directora Adjunta de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE); la Secretaria del FIDA, de la Secretaría del FIDA, y varios otros miembros del personal del FIDA.

**Tema 2 del programa: Aprobación del programa
(AC 2025/178/R.1/Rev.1) – para aprobación**

3. El programa revisado se aprobó con la inclusión de los siguientes temas dentro de "otros asuntos": a) información actualizada sobre las fechas de las reuniones del Comité de Auditoría de 2026, y b) información actualizada sobre el proceso de determinación de las garantías en materia de riesgos.

**Tema 3 del programa: Descripción preliminar general del programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2026, basados en los resultados, y perspectiva presupuestaria para 2027-2028, y versión preliminar del programa de trabajo y presupuesto para 2026, basados en los resultados, y plan indicativo para 2027-2028 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA
(AC 2025/178/R.2) – para examen**

4. La Dirección presentó la descripción preliminar del programa de trabajo y presupuesto del FIDA para 2026, basados en los resultados, y confirmó que esta se ajustaba a las prioridades establecidas para la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13), entre ellas el fortalecimiento de la actuación en los contextos de fragilidad, el aumento de la inversión en la biodiversidad y la resiliencia al clima en favor de los pequeños productores y la mejora de la colaboración con el sector privado.
5. Si bien inicialmente se había previsto un crecimiento presupuestario del 0,85 %, en la actualidad el presupuesto reflejaba un crecimiento real nulo, en respuesta a las limitaciones fiscales a nivel mundial. Esto se había logrado mediante el establecimiento de concesiones específicas, la reasignación de fondos y la mejora de la eficiencia. El presupuesto nominal para 2026 ascendía a USD 194,51 millones, incluido un ajuste de los precios del 2,1 %, y el presupuesto de gastos de capital tenía un límite máximo fijado en USD 5,5 millones, destinados principalmente a apoyar la transformación digital y las inversiones cíclicas.
6. La Directora Adjunta de la IOE describió brevemente la propuesta de programa de trabajo y presupuesto de la Oficina para 2026, y señaló que esta se había formulado mediante la celebración de consultas internas y se ajustaba a la estrategia plurianual de la IOE que la Junta Ejecutiva había aprobado en 2021.
7. La IOE tenía previsto realizar 24 evaluaciones, a saber, 2 evaluaciones a nivel institucional, 1 evaluación subregional, 2 evaluaciones de grupos de proyectos, 14 evaluaciones de las estrategias y los programas en los países (lo que supone un

aumento del 333 % con respecto a 2021) y 5 evaluaciones de los resultados de los proyectos, que abarcarían más de 30 países. Para mantener este crecimiento, la IOE proponía añadir un puesto de Oficial de Evaluación y contar con un presupuesto de USD 7,805 millones (el 0,69 % del programa de préstamos y donaciones), lo que aún mantenía el presupuesto muy por debajo del límite máximo del 0,9 %.

8. Los miembros acogieron con satisfacción el vínculo establecido entre las asignaciones presupuestarias y los productos e indicadores, la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas y el hincapié en las actividades básicas de las operaciones a nivel de los países, y agradecieron a la Dirección por los constructivos contactos bilaterales mantenidos antes de la presente reunión. El Comité encomió al FIDA por anticipar e implementar un presupuesto de crecimiento real nulo, celebró la disciplina fiscal del Fondo y su capacidad para dar respuesta a las solicitudes anteriores de los Estados Miembros, y valoró positivamente la determinación de los principales factores de costos, sobre todo el aumento de las inversiones en la ejecución de los programas y la ampliación de las operaciones con el sector privado.
9. El Comité señaló que se habían fijado objetivos ambiciosos en materia de ejecución con una dotación de recursos limitada. La Dirección aclaró que la mayoría de las notas conceptuales de los proyectos correspondientes a la FIDA13 ya se encontraban en tramitación y se estaban analizando activamente con los Gobiernos. Para mediados de 2026, se obtendrían compromisos firmes. En cuanto a los contextos de fragilidad, la Dirección reiteró que el FIDA mantendría sus compromisos para la FIDA13 y aprovecharía los instrumentos aprobados por la Junta, como el enfoque de programas adaptables con distintas fases, para garantizar una actuación sostenible a largo plazo.
10. Además, la Dirección tomó nota de las cuestiones planteadas por los miembros del Comité acerca de la volatilidad de los tipos de cambio y se comprometió a garantizar un seguimiento estrecho y presentar informes en caso de que las previsiones se modificaran notablemente. Con respecto a las dificultades relacionadas con la dotación de personal y la necesidad de conocimientos especializados específicos y de fomento de la capacidad, la Dirección aclaró que se había encargado un examen para evaluar las necesidades y los requisitos de la función relativa al sector privado en el FIDA.
11. Varios miembros solicitaron más aclaraciones sobre las consecuencias de las concesiones en la ejecución de los programas, los costos de la transformación digital y la gestión de los riesgos. La Dirección reconoció que la flexibilidad era limitada debido a la reducción de los arrastres presupuestarios y confirmó que los aumentos de la eficiencia derivados de la descentralización y el proceso de reajuste se estaban reasignando para preservar la capacidad de ejecución. Al presentar la solicitud presupuestaria definitiva en diciembre se proporcionaría información más detallada, incluidos los ajustes de precios actualizados y las asignaciones presupuestarias vinculadas a los productos.
12. En relación con la reforma a nivel más general, la Dirección destacó el papel proactivo del FIDA en la Iniciativa ONU80 y subrayó la ventaja comparativa de la institución al ser tanto un organismo especializado de las Naciones Unidas como una institución financiera internacional. Gracias a otras reformas anteriores, como la descentralización y el proceso de reajuste, el FIDA estaba bien alineado con muchos de los objetivos de la iniciativa. El programa de agilidad operacional del Fondo seguía siendo fundamental para optimizar la dotación de personal, racionalizar los procedimientos e incorporar mejoras de la eficiencia institucional. Con respecto a la cooperación Sur-Sur y triangular, la Dirección describió las medidas que se estaban aplicando para integrar esa cooperación en todas las operaciones, fortalecer la dotación de personal y mejorar la capacitación.

13. En cuanto a la versión preliminar del programa de trabajo y presupuesto de la IOE, los miembros del Comité expresaron su apoyo a la ampliación de la cobertura de las evaluaciones y la armonización estratégica, al tiempo que solicitaron más aclaraciones sobre la adecuación de la dotación de personal, la sostenibilidad y la capacidad de absorción para la aplicación de las recomendaciones. Si bien se celebró la capacidad de respuesta de la IOE a las peticiones de ampliar la cobertura, en particular con respecto a las evaluaciones de las estrategias y los programas en los países, las cuales servían de base para la elaboración de los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales, algunos miembros instaron a la IOE a estudiar posibles mejoras de la eficiencia y concesiones para contrarrestar la necesidad de futuros aumentos presupuestarios y lograr una trayectoria estable en lo que respecta a sus costos administrativos. La IOE explicó que la demanda de evaluaciones, sobre todo a nivel de los países, seguía siendo manejable y que se haría un seguimiento de las tendencias en la aceptación y adopción de las recomendaciones a través del Informe del Presidente sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección, que se presenta anualmente.
 14. La IOE destacó los esfuerzos que se estaban realizando para aumentar la eficiencia mediante el uso de la inteligencia artificial, el procesamiento del lenguaje natural y herramientas geoespaciales, manteniendo al mismo tiempo el trabajo de campo como modalidad básica. Además, la IOE aclaró que la inclusión de dos evaluaciones de grupos de proyectos explicaba el aumento de los costos de evaluación a nivel de los proyectos, y agradeció las observaciones de los miembros sobre el logro de una estabilidad sostenible. A la luz de esto, la IOE señaló que en el próximo examen *inter pares* externo se evaluaría la capacidad de la Oficina para equilibrar la demanda con la calidad y la puntualidad. También se tomó nota de la observación de un miembro sobre el uso de un lenguaje sencillo en los informes.
 15. **Resultado y seguimiento:** El documento se dio por examinado y se presentaría a la Junta Ejecutiva en su siguiente período de sesiones para someterlo a examen.
- Tema 4 del programa: Informe sobre los progresos realizados en relación con el plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión del FIDA para 2025 (AC 2025/178/R.3) – para examen**
16. La Directora de la AUO proporcionó información actualizada sobre las actividades realizadas hasta junio de 2025, así como información adicional sobre las novedades posteriores a la presentación del informe publicado. La AUO seguía ajustando la labor a su visión y misión actualizadas, centrándose en informes más estratégicos, sucintos y visuales basados en un análisis más profundo de las causas fundamentales. Los comentarios de las partes interesadas sobre el nuevo formato de los informes habían sido positivos. La colaboración con los clientes había pasado a ser más específica y tener mayor regularidad, y al final del año se realizaría una encuesta de satisfacción de los clientes que se tendría en cuenta para el informe anual de 2025.
 17. El Comité señaló que las tareas de auditoría interna de 2025 avanzaban correctamente, y que todos los informes arrastrados de 2024 se habían concluido y analizado en la reunión del Comité celebrada en junio. La AUO había publicado 4 informes de auditoría, y se habían programado 12 tareas de auditoría. La Oficina confirmó que el trabajo de campo correspondiente a las 12 tareas se llevaría a cabo durante 2025, aunque algunos de los informes podían extenderse hasta 2026.
 18. En cuanto a las investigaciones, la AUO había logrado un aumento del 22 % en la tasa de finalización de casos, una mejora notable con respecto a años anteriores, a pesar de registrarse una ligera disminución en los nuevos casos recibidos. Se estaba haciendo un seguimiento de las causas fundamentales comunes de los casos de conducta indebida, sobre todo los relativos a las adquisiciones y contrataciones en el marco de los proyectos, a fin de controlar las lagunas y

deficiencias en la diligencia debida. Se había implementado un nuevo sistema de gestión de casos para las investigaciones, que mejoraría la eficiencia y permitiría analizar mejor las causas fundamentales.

19. Los miembros acogieron con gran satisfacción la información actualizada de la AUO y agradecieron los avances realizados en la ejecución del plan de trabajo de 2025. Varios miembros reconocieron las mejoras en la presentación de los informes de auditoría, la finalización de los casos de investigación y la comunicación más estratégica de los hallazgos. La iniciativa de fortalecer la labor preventiva de lucha contra la corrupción se consideraba un paso positivo, especialmente a través de la colaboración con el Banco Mundial en programas conjuntos —actividades que se ampliarían a otros bancos multilaterales de desarrollo, como los bancos de desarrollo de Asia y África—, y con la Oficina contra la Delincuencia Económica y Organizada de Ghana para mejorar la supervisión a nivel nacional. Los miembros manifestaron su interés en recibir en el futuro información actualizada sobre iniciativas similares de divulgación con otros bancos multilaterales de desarrollo.
20. La AUO tomó nota de la solicitud de brindar información actualizada sobre la respuesta al examen del Marco de Gestión del Riesgo Institucional y alentó a los miembros a colaborar con la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional, que era fundamental para ayudar al FIDA a aplicar las recomendaciones pertinentes. Una importante iniciativa en curso era el examen del marco de supervisión del Fondo, que tenía por finalidad evaluar la eficacia con la que este marco contribuía a la eficiencia operacional. También se proporcionaría información actualizada sobre cualquier cambio en la metodología relacionada con las actividades de supervisión.
21. En lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones de las auditorías internas, la AUO señaló que, si bien la mayoría se estaban aplicando de manera oportuna, persistían algunos retrasos debido a los cambios estructurales derivados de la descentralización y el proceso de reajuste. En cuanto a las demoras en el proceso de determinación de las garantías en materia de riesgos, la AUO confirmó que, aunque la primera ronda de contratación no había sido exitosa, ya habían comenzado las tareas con nuevos consultores de EY UK. La finalización de la labor estaba prevista para finales de 2025, y el informe final podría concluirse a principios de 2026. La AUO aseguró a los miembros que esta demora no afectaría la ejecución del plan de trabajo general de 2025, ya que la mayor parte del proceso estaba dirigido por consultores.
22. En cuanto a las transiciones del personal, el Comité reconoció y agradeció al personal saliente de la AUO por su servicio. La Oficina confirmó que había comenzado el proceso de contratación del nuevo Jefe de Auditoría Interna, con un inicio previsto para enero de 2026, y que un nuevo miembro del personal, un Oficial de Investigación, asumiría sus funciones en octubre. En respuesta a las preocupaciones planteadas por los miembros en torno al presupuesto, la AUO indicó que los debates sobre el presupuesto se integrarían en el examen del plan de trabajo para 2026 y se abordaría el tema en la reunión del Comité de Auditoría de noviembre. Por último, la AUO reiteró su compromiso de colaborar con las partes interesadas sin poner en riesgo su independencia, haciendo hincapié en el valor del diálogo profesional y bien enfocado para ajustarse a los cambios en las prioridades institucionales, como la transformación digital, una esfera que se reflejaría en el próximo plan de trabajo de la AUO para 2026.
23. En cuanto al seguimiento de las recomendaciones, la AUO se mostró satisfecha con la tasa general de aplicación, y señaló que, en junio, solo había 17 recomendaciones pendientes, la mayoría de las cuales tenían un plazo de aplicación que concluía a finales del mes, y solo una de ellas era de alta prioridad. Se mantenía un diálogo continuo con los clientes de las auditorías, aunque la responsabilidad de la aplicación recaía en la Dirección. En particular, la única recomendación de alta prioridad sobre la planificación dinámica de la fuerza de trabajo se consideraba actualmente cerrada,

ya que las iniciativas en curso relacionadas con el marco de agilidad operacional —como la elaboración de una nueva nota conceptual sobre la planificación estratégica de la fuerza de trabajo y la reducción de la tasa de vacantes— habían mitigado efectivamente el riesgo.

24. En respuesta a las preocupaciones de los miembros, la AUO aclaró que también se había avanzado en la aplicación de una de las recomendaciones pendientes desde hace tiempo sobre la presentación oportuna de informes de auditoría por parte de los asociados del sector privado. No obstante, una recomendación (relacionada con la coordinación entre múltiples divisiones) seguía pendiente y requería una mayor atención. La AUO continuaría supervisando las divisiones pertinentes y colaborando con ellas para concluir la labor pendiente.
25. **Resultado y seguimiento:** El informe sobre los progresos realizados en relación con el plan de trabajo de la AUO se dio por examinado.

Tema 5 del programa: Revisión de la Política de Suficiencia de Capital (AC 2025/178/R.4) – para examen

26. La Dirección presentó los motivos que justificaban la revisión de la Política de Suficiencia de Capital. Se explicó que el FIDA debía utilizar los fondos propios con que contaba de la manera más eficiente para lograr resultados más sólidos en materia de desarrollo, tomando como base las recomendaciones del grupo sobre la optimización del capital de los bancos multilaterales de desarrollo establecido por el Grupo de los 20. También se hizo referencia a la experiencia adquirida desde la aprobación de la política de 2019 y a las valiosas observaciones recibidas del auditor interno. Además, la Dirección destacó la importancia de tener en cuenta las metodologías que aplicaban las agencias de calificación crediticia al evaluar la solvencia crediticia del FIDA.
27. La Dirección indicó que la revisión entrañaba algunos cambios en las modalidades de cálculo y en la gestión del capital. En lo que respecta a los cálculos, se señaló que los montos por cobrar y los pagarés de los Estados Miembros se incluirían como parte del capital inicial disponible, mientras que las donaciones del Marco de Sostenibilidad de la Deuda no desembolsadas quedarían excluidas, ya que no generaban ingresos. Los préstamos sin garantía soberana, las inversiones de capital y las garantías se contabilizarían como exposición. Al mismo tiempo, el riesgo crediticio de la cartera de inversiones líquidas no se incluiría en el cálculo del consumo de capital, y se señaló que, en ese sentido, los riesgos se mitigaban mediante la diversificación y ya se reflejaban en el riesgo de mercado.
28. El Comité acogió favorablemente la presentación. Se subrayó que la posición de capital del FIDA era muy prudencial actualmente y que el nuevo marco permitiría una mayor flexibilidad, lo que facilitaría un uso más eficiente de los recursos dentro de los límites del apetito de riesgo de la institución. Los miembros del Comité solicitaron aclaraciones sobre la gobernanza; sobre las zonas de gestión y la posibilidad de establecer coeficientes y límites conexos, y sobre la función de las reposiciones como mecanismos de preservación. El Comité analizó el tratamiento del riesgo climático y las pruebas de tensión, incluyendo también perturbaciones como las variaciones de los precios de los alimentos y los riesgos relacionados con la sostenibilidad de la deuda. Se solicitaron aclaraciones sobre la finalidad y el valor práctico de las pruebas de tensión inversas. Además, los miembros del Comité solicitaron más detalles sobre el tratamiento de la concesión de fondos en condiciones ordinarias y los cálculos de los requerimientos de capital conexos. Se solicitó información sobre la relación entre los resultados de la suficiencia de capital y las implicaciones operacionales, así como los efectos conexos en la capacidad de concesión de préstamos, las dotaciones de recursos para donaciones o la flexibilidad para responder a las crisis.

29. La Dirección agradeció las enriquecedoras observaciones y orientaciones proporcionadas y se comprometió a garantizar que estas se reflejaran en el documento presentado a la Junta en su período de sesiones de diciembre. También reiteró su disponibilidad para formular comentarios adicionales de manera bilateral. En respuesta a las observaciones de los miembros, se explicó que las zonas de gestión servían tanto para fines de planificación como de recuperación, los cuales estaban interrelacionados. En vez de expresarlos como cifras fijas, los umbrales se presentarían como intervalos, lo que otorgaba cierta flexibilidad. En virtud de las disposiciones de gobernanza, la Dirección haría un seguimiento de los parámetros pertinentes, incluidos los que utilizaban las agencias de calificación crediticia, e informaría al Comité de Auditoría y a la Junta cuando estuvieran por alcanzarse los umbrales. En esos casos, la Dirección se encargaría de preparar planes de recuperación, que luego serían objeto de consulta y aprobación por los órganos rectores.
 30. La Dirección reconoció que la reposición era distinta de la preservación, pero consideraba que, pese a ello, podía ser una posible opción para dar respuesta a un déficit de capital y no debía excluirse de la gama de medidas disponibles. La Dirección confirmó también que no establecería por sí sola el orden de prioridad de las medidas de preservación, sino que esto se determinaría en consulta con los miembros del Comité. En respuesta a las preguntas técnicas, la Dirección aclaró que los préstamos ordinarios entrañaban requerimientos de capital basados únicamente en el riesgo crediticio, mientras que, en los préstamos concedidos en condiciones favorables, se descontaba primero el valor por concesionalidad antes de calcularse los requerimientos relacionados con el riesgo crediticio. El trato de acreedor privilegiado ya estaba incorporado en el cálculo, puesto que la probabilidad observada de incumplimiento del FIDA era aproximadamente la mitad de la que entrañaban los índices de referencia soberanos. En cuanto a las pruebas de tensión inversas, la Dirección explicó que esta herramienta se utilizaba para determinar las situaciones hipotéticas extremas que pondrían en tela de juicio la solvencia del FIDA, y que tales situaciones solían ser tan poco probables que servían para llevar tranquilidad a las partes interesadas sobre la resiliencia de la institución.
 31. El Comité llegó a la conclusión de que la revisión estaba bien encaminada, y reconoció la calidad de la labor realizada hasta el momento. No obstante, los miembros del Comité destacaron la importancia de proporcionar aclaraciones sobre la puesta en marcha de las zonas de gestión y las respectivas funciones de la Dirección y los órganos rectores en las decisiones sobre la gestión del capital. Se acordó que la política revisada mantendría su rigurosidad técnica, al tiempo que se daría a conocer a todas las partes interesadas en términos accesibles.
 32. **Resultado y seguimiento:** El documento se dio por examinado y, en la versión definitiva, se tendrían en cuenta las observaciones formuladas por el Comité. La versión revisada de la Política de Suficiencia de Capital se presentaría al Comité de Auditoría para su examen final en noviembre, y a la Junta Ejecutiva para su aprobación en diciembre.
- Tema 6 del programa: Presentación de forma oral de información actualizada sobre el proceso de optimización del capital: plazos y otros documentos – para información**
33. Antes de presentar el tema del programa, la Dirección proporcionó información actualizada sobre el estado de la FIDA13 y señaló que los pagos habían aumentado desde el último informe presentado en el mes de junio. Actualmente, los pagos ascendían a un total de USD 497 millones, lo que equivalía al 34 % del total de las promesas de contribución.

34. Posteriormente, la Dirección presentó información actualizada sobre la optimización del capital y destacó el modo en que la actualización de la Política de Suficiencia de Capital se relacionaba estrechamente con el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos. La Dirección puso de relieve la estrategia general aplicada para salvaguardar el capital, que reducía el riesgo relativo a las contrapartes en las operaciones comerciales del FIDA con derivados introduciendo la constitución de garantías. La Dirección subrayó que la finalidad era garantizar una financiación eficaz en función de los costos destinada a las operaciones y una gestión eficiente de la liquidez, con el objetivo de refinanciar la liquidez a corto plazo generada a partir de la utilización de los derivados del FIDA como garantía.
35. La Dirección aclaró que ya se utilizaban derivados para cubrir los riesgos cambiarios y de tasa de interés. Se efectuaban *swaps* de derivados con contrapartes bancarias, lo que compensaba los riesgos de mercado con los riesgos de las contrapartes en el sector financiero. Este riesgo podía neutralizarse mediante la constitución de garantías. En la práctica, esto implicaría que, cuando los *swaps* resultaran favorables para las contrapartes, el FIDA tendría que depositar efectivo o valores como garantía para ofrecer protección contra el incumplimiento y, por el contrario, cuando las condiciones fueran favorables para el FIDA, las contrapartes deberían depositar efectivo o valores como garantía a fin de reducir el riesgo para el Fondo. Esto reduciría tanto el riesgo como el precio de los *swaps*, pero exigiría que el FIDA movilizara efectivo para utilizarlo como garantía, y el monto necesario fluctuaría según las variaciones del mercado. Este requerimiento de efectivo se obtendría con acuerdos de recompra o con efectos comerciales, o bien con instrumentos de deuda a corto plazo con vencimientos menores a un año.
36. La Dirección aclaró que esto entrañaría una revisión del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos, así como una aclaración con respecto a la resolución del Consejo de Gobernadores relativa a los empréstitos de mercado para posibilitar el uso de efectos comerciales. La Dirección recordó al Comité que en la FIDA12 ya se había introducido la opción de emplear emisiones públicas en el mercado de capitales, y el uso de los efectos comerciales podía considerarse una forma de emisión pública.
37. La Dirección propuso armonizar el calendario de la revisión del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos con el calendario de la revisión de la Política de Suficiencia de Capital para presentarla al Comité de Auditoría en la reunión de noviembre, tras lo cual se presentaría a la Junta Ejecutiva para su aprobación en diciembre y, por último, al Consejo de Gobernadores en febrero a fin de modificar la Resolución 223/XLIV, relativa a la facultad para contraer empréstitos de mercado.
38. Los miembros del Comité agradecieron la información actualizada proporcionada por la Dirección y solicitaron una mayor participación en la revisión del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos. Además, a fin de comprender mejor la relación costo-beneficio de la iniciativa, se solicitó más información sobre el tamaño y la duración del programa y los costos asociados a la constitución de las garantías. Asimismo, los miembros del Comité preguntaron acerca de los costos administrativos de este proyecto y si estos ya se habían tenido en cuenta durante la planificación del presupuesto.
39. Con respecto a la implementación, los miembros del Comité preguntaron si se preveía introducir la constitución de garantías en todos los casos u optar por un enfoque mixto, según el cual la constitución de garantías se aplicaría solo a ciertos derivados. Además, los miembros del Comité preguntaron si sería conveniente para el FIDA comercializar y compensar derivados por medio de cámaras de compensación en lugar de en el mercado extrabursátil.

40. La Dirección agradeció las observaciones del Comité y sugirió mantener las modalidades de reuniones bilaterales. También explicó que los derivados estaban estrechamente vinculados a la cartera y que la asignación actual de capital económico para la exposición relativa a los *swaps* ascendía a alrededor de USD 2 millones.
41. En cuanto a la implementación de las garantías, se explicó que el plan era aplicar un enfoque gradual con el objetivo final de lograr la constitución de garantías en todos los casos. El acuerdo de garantía exigiría que el FIDA obtuviera liquidez a corto plazo mediante la emisión de efectos comerciales. El volumen dependería no solo del tamaño de la cartera, sino también de las condiciones del mercado.
42. La Dirección informó a los miembros que la exposición actual del FIDA ascendía a alrededor de USD 25 millones. Esta cifra no era estática, ya que podía aumentar cuando se modificaban otros factores financieros. También se aclaró que el programa de efectos comerciales preveía un programa más general que concedería al FIDA la facultad de emplear efectos comerciales.
43. En cuanto a los costos, la Dirección explicó que la actualización del marco se encontraba en una etapa muy temprana como para definir los costos jurídicos, operacionales y de gestión relativos a la liquidez.
44. La Dirección señaló también que la comercialización de derivados a través de bolsas centralizadas exigiría que el FIDA pasara a formar parte de esas bolsas y podría entrañar algunas consecuencias en los privilegios e inmunidades del Fondo. En este momento, la Dirección no consideraba que esto fuera una solución viable.
45. **Resultado y seguimiento:** El Comité tomó nota de la información actualizada. Se emprendería un proceso de consulta, tras lo cual se presentaría un documento actualizado en la reunión de noviembre.

Tema 7 del programa: Revisión de la declaración de apetito de riesgo (AC 2025/178/R.5) – para examen

46. Al presentar el tema del programa, la Dirección señaló que, en consonancia con las prioridades para la FIDA13, la institución estaba ampliando su participación en operaciones sin garantía soberana, financiadas tanto con recursos básicos como con fondos tomados en préstamo. La Dirección subrayó que los riesgos que entrañaban las operaciones de ese tipo eran diferentes de los asociados a las actividades con garantía soberana y, por lo tanto, debían medirse e integrarse en la planificación del capital. Se indicó que la declaración de apetito de riesgo vigente, de 2021, tenía por finalidad garantizar que se abarcaran estas actividades de manera explícita.
47. La Dirección aclaró que la versión revisada de la declaración de apetito de riesgo seguiría limitándose al nivel de los ámbitos y subámbitos de riesgo. El seguimiento de los factores de riesgo más específicos y la presentación de informes al respecto seguirían gestionándose a través de los mecanismos existentes, en particular el tablero de riesgos institucionales. Este tablero, en el que ya se hacía el seguimiento de los indicadores básicos de riesgo, como el porcentaje de préstamos en situación de incumplimiento, se ampliaría para reflejar las exposiciones relacionadas con las operaciones sin garantía soberana.
48. La Dirección destacó también que el nivel moderado del apetito de riesgo financiero y riesgo vinculado a la ejecución del FIDA seguía siendo un aspecto central de su modelo operativo. Mantener este enfoque había sido un factor determinante para la obtención de la calificación crediticia de AA+ del Fondo, la cual respaldaba su capacidad para tomar fondos en préstamo en condiciones favorables. La Dirección confirmó que la exposición asociada a las operaciones sin garantía soberana aumentaría gradualmente, y que el volumen se determinaría en el contexto de cada reposición, en función de la calidad crediticia de la cartera y la disponibilidad del capital y la financiación.

49. El Comité acogió con satisfacción la propuesta y confirmó su apoyo a la actualización de la declaración de apetito de riesgo para reflejar la introducción de las operaciones sin garantía soberana. Los miembros reconocieron que estas actividades tenían un perfil de riesgo distinto y, por ello, exigían ser abordadas de manera explícita en el marco de gestión de los riesgos.
50. Los miembros señalaron que en la documentación se utilizaban de manera alternada los términos “operaciones sin garantía soberana” y “operaciones con el sector privado”, y solicitaron una distinción más clara entre los dos conceptos. También preguntaron qué enseñanzas se habían extraído de la cartera actual de operaciones sin garantía soberana del FIDA y de qué modo esas experiencias se habían tenido en cuenta en el enfoque propuesto.
51. Se destacó que las operaciones sin garantía soberana podían entrañar mayores riesgos transversales, incluidos riesgos jurídicos y para la reputación, que debían abordarse tanto de manera proactiva como reactiva. Los miembros preguntaron de qué modo la Dirección preveía detectar, mitigar y notificar esos riesgos en lo sucesivo.
52. Además, algunos miembros del Comité manifestaron preocupación por el hecho de que aún no se habían definido parámetros relativos a las operaciones sin garantía soberana, en particular indicadores sobre la calidad crediticia.
53. Se solicitó información adicional sobre los riesgos vinculados a la ejecución e implementación que entrañaban las operaciones sin garantía soberana, teniendo en cuenta que las responsabilidades en el seguimiento eran distintas con respecto a las donaciones y los préstamos con garantía soberana.
54. El Comité también solicitó más información sobre el modo en que se difundiría la actualización del apetito de riesgo en toda la organización para garantizar que el personal y quienes se encargaban de la toma de las decisiones comprendieran y aplicaran claramente el marco revisado.
55. En primer lugar, la Dirección del FIDA aclaró la terminología empleada. Explicó que “operaciones con el sector privado” era un concepto más amplio, ya que el Fondo podía utilizar operaciones con garantía soberana para prestar apoyo a agentes del sector privado. Por el contrario, las “operaciones sin garantía soberana” estaban definidas en función de la naturaleza de la contraparte, ya que se trataba de los casos en los que la parte contratante era una entidad privada en vez de un gobierno.
56. Con respecto a las enseñanzas extraídas, se había adquirido experiencia durante la FIDA12 al llevar a cabo algunas transacciones sin garantía soberana por medio del Fondo Fiduciario para el Sector Privado. Las operaciones conexas reflejaban mandatos de los donantes que permitían asumir un mayor nivel de riesgo. Por el contrario, la Dirección había observado que, al utilizar recursos propios del FIDA o fondos tomados en préstamo, el apetito de riesgo debía mantenerse en un nivel moderado para preservar la solidez financiera de la institución. Esta experiencia había orientado la actual modificación de la declaración de apetito de riesgo, que se había diseñado para garantizar claridad a la hora de distinguir entre el capital de riesgo otorgado por medio de fondos fiduciarios y el otorgado por medio de los recursos básicos del FIDA o los tomados en préstamo.
57. La Dirección aclaró que el texto revisado se proporcionaría en un anexo de la declaración de apetito de riesgo vigente. Esta práctica se aplicaría hasta que se realizara un examen completo de todo el marco. El anexo seguiría centrándose en los ámbitos y subámbitos de riesgo, y garantizaría al mismo tiempo que las exposiciones relativas a las operaciones sin garantía soberana se recogieran en las herramientas actuales de presentación de información.

58. En lo que respecta al seguimiento, la Dirección aclaró que la declaración de apetito de riesgo era un instrumento utilizado a nivel general y no definía parámetros en detalle. En lugar de ello, el seguimiento operacional continuaría realizándose por medio del tablero de riesgos institucionales, el cual incluiría información desglosada para que los usuarios pudieran ver de qué modo las operaciones sin garantía soberana incidían en el perfil general de riesgo de la institución. Este enfoque evitaba la duplicación y, al mismo tiempo, facilitaba una transparencia adecuada.
59. En cuanto a la comunicación interna, la Dirección confirmó que la propuesta ya había sido objeto de un proceso intensivo de consultas en la institución. Una vez aprobada oficialmente, la modificación se difundiría ampliamente en todo el FIDA para garantizar que todo el personal y quienes tomaban las decisiones entendieran el marco revisado y lo aplicaran de manera coherente.
60. Por último, la Dirección reconoció las preocupaciones manifestadas sobre los riesgos no financieros, como los riesgos jurídicos y para la reputación, y señaló que estos se someterían a un seguimiento estrecho y se incorporarían en los mecanismos existentes de presentación de información y remisión a instancias superiores.
61. **Resultado y seguimiento:** El Comité examinó y analizó la modificación propuesta de la declaración de apetito de riesgo. Se acordó que dicha modificación se presentaría, como anexo de la declaración actual, a la Junta Ejecutiva en el próximo período de sesiones para su aprobación.

Tema 8 del programa: Proyecto de programa provisional para la 179.^a reunión del Comité de Auditoría (AC 2025/178/R.6) – para examen

62. **Resultado y seguimiento:** El Comité examinó y aprobó el proyecto de programa provisional para la 179.^a reunión del Comité de Auditoría, que se celebraría en noviembre, el cual figuraba en el documento AC 2025/178/R.6.

Tema 9 del programa: Otros asuntos

a) Información actualizada sobre las fechas de las reuniones del Comité de Auditoría de 2026 – para aprobación

63. Para facilitar la puntualidad de la auditoría y la emisión de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, la Dirección propuso una nueva fecha para la celebración de la primera reunión de 2026 del Comité de Auditoría, a saber, el lunes 30 de marzo.
64. **Resultado y seguimiento:** El Comité de Auditoría aprobó celebrar el 30 de marzo su primera reunión de 2026.

b) Información actualizada sobre el proceso de determinación de las garantías en materia de riesgos – para información

65. La AUO informó al Comité sobre los avances en el proceso de determinación de las garantías en materia de riesgos, tarea para la cual se había contratado a la empresa de consultoría EY UK. El proceso abarcaba definir cinco riesgos principales y determinar todas las actividades de garantía conexas, con el fin de optimizar estas actividades detectando lagunas y solapamientos y proponer mejoras.
66. La selección de cinco riesgos constituía una decisión práctica basada en las limitaciones presupuestarias actuales y se consideraba una prueba piloto valiosa. Los consultores habían concluido un examen documental inicial y, en consulta con la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional, habían elaborado una lista amplia de 27 riesgos con información detallada sobre los factores impulsores. La siguiente fase comprendía la celebración de consultas con partes interesadas para establecer un orden de prioridad y reducir esta lista hasta obtener los cinco riesgos principales. En este contexto, se invitó al Comité de Auditoría a participar en una

reunión técnica oficiosa con la AUO y EY UK para realizar aportaciones al proceso de establecimiento de las prioridades. Se propuso programar la reunión técnica para octubre, una vez celebradas las sesiones de la Junta Ejecutiva y otras reuniones internas, con sujeción a la disponibilidad y las opiniones de los miembros.

67. **Resultado y seguimiento:** Se tomó nota de la información actualizada, y los miembros manifestaron su interés en participar en este proceso.